

DECRETO N° **1767/** 2021

ARICA, 03 de marzo de 2021.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de MOLINA QUEZADA JACQUELINE CAROLINA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>8-6127</b>			
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTES, CONFITES, HELADOS, LACTEOS CECINAS, FRUTAS, VERDURAS, BEBIDAS, ALIMENTOS PARA MASCOTA, LIBRERIA Y PAQUETERIA			
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	PJE LOS OLIVOS 2348			
Nombre del Contribuyente	MOLINA QUEZADA JACQUELINE CAROLINA			
Rut	[REDACTED]			
Dirección Particular	[REDACTED]			
Correo electrónico			Celular/Fonp	
Fecha de Solicitud	05/03/2021	Otorgación N°	8-6127	Fecha 05/03/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"



NEVENKA AGUILERA CUADRA  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MGP/JCHCH/sah



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL